



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "GESTORES
COMUNITARIOS EN EDUCACION PREVENTIVA Y
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL".-

EXEMTO

DECRETO N° 9872 /2018.-

ARICA, 05 DE JULIO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 351, de fecha 08 de Junio de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "GESTORES COMUNITARIOS EN EDUCACION PREVENTIVA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL"; Ordinario N° 998, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 11891, de fecha 29 de Junio de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; entre otras;
- b. Que, el presente programa de busca en primer lugar, mejorar la comunicación y educar a la ciudadana en materias de prevención y en segundo lugar, fortalecer la percepción de seguridad en la comunidad. Además destacar que el objetivo principal no es reemplazar la función que cumplen las policías, sino generar acercamiento con la población recogiendo sus inquietudes, demandas e ideas, proponiendo un abordaje integral a la problemática y otorgar soluciones inclusivas que permitan la recuperación de espacios beneficiosos para la comunidad, se justifica la aprobación del programa denominado "GESTORES COMUNITARIOS EN EDUCACION PREVENTIVA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL";

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa denominado "GESTORES COMUNITARIOS EN EDUCACION PREVENTIVA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL", que se detalla a continuación:

- | | |
|-----------------------------|--|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA | : Gestores Comunitarios en Educación Preventiva y Fortalecimiento Territorial. |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA | : Dirección Municipal de Seguridad Pública |
| IV. DURACIÓN | : Desde el 01 de Julio de 2018
Hasta el 31 de Diciembre de 2018 |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN | : Parque Diego Portales, Terminal Internacional, Plaza Bonilla, Plaza Juan Noé, Parque Carlos Ibáñez del Campo, Parque Centenario, Parque Brasil y Humedal de Río Lluta. |

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido:1)

Reemplazase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;". De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.

Si bien la finalidad de los municipios es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural, no se puede negar que durante los últimos años su agenda se ha visto modificada de acuerdo a las problemáticas que puedan presentar en su territorio, por lo mismo, en temas de seguridad se establece que deben desarrollar en conjunto con otros órganos gubernamentales y policías, funciones relacionadas con el apoyo, fomento e implementación de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana.

Desde este ámbito, el enfoque de prevención situacional ha sido la herramienta para poder movilizar a los múltiples actores que intervienen en temáticas de seguridad. Este enfoque está orientado a disminuir la oportunidad del delito y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, modificando las condiciones de riesgo para la recuperación de espacios por parte de la comunidad.

La participación de la comunidad en la elaboración de políticas de prevención en ciertos espacios públicos como una calle o plaza, genera compromiso a la hora de planificar e implementar una estrategia, se entiende que la recuperación de un espacio de la delincuencia genera beneficios sociales y pertenencia a la comunidad. Por otra parte, la coproducción de políticas de seguridad entre múltiples actores produce: 1) mejor relación entre comunidad y las fuerzas de orden, 2) fortalece la comunicación entre la comunidad y las entidades gubernamentales consolidando el capital social y 3) descentraliza la toma de decisiones al hacer partícipe a la ciudadanía en los objetivos de un foco determinado.

Por lo mismo, y entendiendo que debe existir una mayor comunicación entre el municipio y la comunidad, es que se deben fortalecer los lazos en base a estrategias territoriales que permitan prevenir futuros delitos en sectores en donde la inseguridad se esté apropiando del espacio. No solo se necesita una mayor intervención policial, si no que se busca educar a los ciudadanos en materias de prevención, con el fin de que ellos en su día a día puedan identificar y prevenir futuras problemáticas que atenten contra su seguridad y de la comunidad.

En este sentido, desde el programa de "Gestores Comunitarios en Educación Preventiva y Fortalecimiento Territorial", se busca en primer lugar, mejorar la comunicación y educar a la ciudadanía en materias de prevención y en segundo lugar, fortalecer la percepción de seguridad en la comunidad. Además es importante destacar que el objetivo principal no es reemplazar la función que cumplen las policías, sino que, generar acercamiento con la población recogiendo sus inquietudes, demandas e ideas, proponiendo un abordaje integral a la problemática y otorgar soluciones inclusivas que permitan la recuperación de espacios beneficiosos para la comunidad.

Por otra parte, las intervenciones son estrictamente enfocadas a espacios comunes que sirven de encuentro para la ciudadanía y que tienen un valor agregado para la comunidad, es así como plazas y parques son los puntos objetivos, evitando que sean apropiados por actos ilícitos como el consumo de alcohol en la vía pública, drogas o faltas a la moral y por sobre todo, delitos de mayor connotación social. En este contexto, la difusión de material informativo y educativo por parte de los gestores en materias preventivas, estimula y compromete a la ciudadanía a ser parte de la solución. También, la recopilación de información desde la ciudadanía hacia la municipalidad a través de los gestores comunitarios, permite dibujar nuevas formas de intervención que permitan en el corto y mediano plazo prevenir futuros acontecimientos delictivos.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Promover la organización comunitaria y la cohesión social a través de la disminución de percepción de inseguridad y la prevención de incivildades y desorden social en Espacios Públicos de la ciudad.

II.2a.- Específico N°1

1.- Generar acciones de intervención con la comunidad para la entrega de material educativo respecto a medidas de prevención social y de autocuidado en materias de seguridad en espacios públicos.

Indicadores:

- **Número de intervenciones con la comunidad realizadas que contribuyan a la promoción de medidas de prevención y autocuidado**
- **Fórmula de cálculo: N° de acciones de intervención realizadas asociados al programa v/s N° de acciones de promoción planificados *100**

Medio de Verificación:

- **Registro de intervenciones de promoción entregadas a la comunidad. -**

II.2b.- Específico N°2

2.- Realizar levantamiento de información territorial de caracterización espacial respecto a la percepción de seguridad de la comunidad en el entorno de los espacios públicos, identificando los factores protectores y de riesgo presentes en los territorios focalizados

Indicadores:

- Número de acciones de levantamiento de información realizados en el territorio focalizado
- Fórmula de cálculo: N° de actividades realizadas v/s N° de actividades planificados *100

Medio de Verificación:

- Registro de levantamientos de información.

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Comunidad en general; Peatones, vecinos y vecinas, organizaciones sociales que participen en actividades de índole comunitario y que circulen en los espacios públicos.

Indicadores:

Número de personas, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones realizadas en el marco del programa

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:**Producto / Meta para Objetivos Específicos**

El programa propone mejorar la percepción del temor, prevenir incivildades y hechos delictuales.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de proyectos o acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1. Generar acciones de intervención con la comunidad para la entrega de material educativo respecto a medidas de prevención social y de autocuidado en materias de seguridad en espacios públicos.	160 acciones de entrega de información de autocuidado y prevención en espacios públicos a la comunidad.	Número de intervenciones con la comunidad realizadas que contribuyan a la promoción de medidas de prevención y autocuidado (N° de acciones de intervención realizadas asociados al programa v/s N° de acciones de promoción planificados *100)	-Registro de intervenciones de promoción entregadas a la comunidad. -Material de Difusión	50% del total asignado
2.- Realizar levantamiento de información territorial de caracterización espacial respecto a la percepción de seguridad de la comunidad en el entorno de los espacios públicos, identificando los factores protectores y de riesgo presentes en los territorios focalizados	200 registros de levantamiento de información en el territorio focalizado	Número de acciones de levantamiento de información realizadas en el territorio focalizado (N° de actividades realizadas v/s N° de actividades planificados *100)	-Registros de actividades de encuesta -Registro Fotográfico	50% del total asignado

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Acciones de entrega de información de autocuidado y prevención en espacios públicos a la comunidad.	X	X	X	X	X	X
Registros de levantamiento de información en el territorio focalizado	X		X		X	

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Función Abril a Junio 2018	Periodo	Jornada semanal	Honorario Mensual	Incremento Mes de Agosto	Incremento Mes de Noviembre	Total Honorario
Mauricio René Valdivia Estevil Rut: 10.890.029-6	<p>Apoyo en actividades preventivas y de autocuidado que se den en los sectores focalizados, entregando material alusivo a la prevención de delito, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la prevención de incivildades informando a la comunidad sobre la acción de los distintos organismos públicos en materias de seguridad ciudadana.</p> <p>Elaborar informe de sistematización de las acciones emprendidas del programa.</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$600.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.666.666
Héctor Antonio Zepeda Cosgrove Rut: 13.863.113-3	<p>Apoyo en actividades preventivas y de autocuidado que se den en los sectores focalizados, entregando material alusivo a la prevención de delito, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos</p> <p>Colaborar en la prevención de incivildades informando a la comunidad sobre la acción de los distintos organismos públicos en materias de seguridad ciudadana.</p> <p>Elaborar informe de sistematización de las acciones emprendidas del programa.</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$600.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.666.666
Alejandro Antonio Díaz Jara Rut: 16.957.658-0	<p>Apoyo en actividades preventivas y de autocuidado que se den en los sectores focalizados, entregando material alusivo a la prevención de delito, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la prevención de incivildades informando a la comunidad sobre la acción de los distintos organismos públicos en materias de seguridad ciudadana.</p> <p>Elaborar informe de sistematización de las acciones emprendidas del programa.</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$600.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.666.666

<p>José Luis Figueroa Zamora Rut: 17.994.535-5</p>	<p>Apoyo en actividades preventivas y de autocuidado que se den en los sectores focalizados, entregando material alusivo a la prevención de delito, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos.</p> <p>Colaborar en la prevención de incivildades informando a la comunidad sobre la acción de los distintos organismos públicos en materias de seguridad ciudadana.</p> <p>Elaborar informe de sistematización de las acciones emprendidas del programa.</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$600.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.666.666
<p>Luis Andrés Hernández Rojas Rut: 15.000.209-5</p>	<p>Colaborar en la difusión de material alusivo al autocuidado, prevención y fortalecimiento del rol de la comunidad en espacios públicos de la comuna.</p> <p>Apoyo en acciones preventivas que se puedan llevar a cabo en la comunidad, fortaleciendo la cohesión social y la percepción de seguridad de los sectores a intervenir, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos.</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
<p>Leopoldo César Guerrero Olivares Rut: 15.007.298-0</p>	<p>Colaborar en la difusión de material alusivo al autocuidado, prevención y fortalecimiento del rol de la comunidad en espacios públicos de la comuna.</p> <p>Apoyo en acciones preventivas que se puedan llevar a cabo en la comunidad, fortaleciendo la cohesión social y la percepción de seguridad de los sectores a intervenir, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos.</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
<p>Adolfo Oscar Mondragón Henríquez Rut: 13.892.493-9</p>	<p>Colaborar en la difusión de material alusivo al autocuidado, prevención y fortalecimiento del rol de la comunidad en espacios públicos de la comuna.</p> <p>Apoyo en acciones preventivas que se puedan llevar a cabo en la comunidad, fortaleciendo la cohesión social y la percepción de seguridad de los sectores a intervenir, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos.</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
<p>Luigi Jesús Moya Olivares Rut: 10.290.328-5</p>	<p>Colaborar en la difusión de material alusivo al autocuidado, prevención y fortalecimiento del rol de la comunidad en espacios públicos de la comuna.</p> <p>Apoyo en acciones preventivas que se puedan llevar a cabo en la comunidad, fortaleciendo la cohesión social y la percepción de seguridad de los sectores a intervenir, además de apoyar el</p>	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666

	bienestar social en espacios públicos.						
Rolando Javier Díaz Carvajal RUT: 12.832.046-6	Colaborar en la difusión de material alusivo al autocuidado, prevención y fortalecimiento del rol de la comunidad en espacios públicos de la comuna. Apoyo en acciones preventivas que se puedan llevar a cabo en la comunidad, fortaleciendo la cohesión social y la percepción de seguridad de los sectores a intervenir, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos.	03 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
Jorge Manríquez Pérez RUT: 13.642.138-7	Colaborar en la difusión de material alusivo al autocuidado, prevención y fortalecimiento del rol de la comunidad en espacios públicos de la comuna. Apoyo en acciones preventivas que se puedan llevar a cabo en la comunidad, fortaleciendo la cohesión social y la percepción de seguridad de los sectores a intervenir, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos.	03 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
Pedro Luis Torres Zamora RUT: 14.104.201-7	Colaborar en la difusión de material alusivo al autocuidado, prevención y fortalecimiento del rol de la comunidad en espacios públicos de la comuna. Apoyo en acciones preventivas que se puedan llevar a cabo en la comunidad, fortaleciendo la cohesión social y la percepción de seguridad de los sectores a intervenir, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos.	03 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
Claudio Andrés Amigo Avalos RUT: 14.416.690-6	Colaborar en la difusión de material alusivo al autocuidado, prevención y fortalecimiento del rol de la comunidad en espacios públicos de la comuna. Apoyo en acciones preventivas que se puedan llevar a cabo en la comunidad, fortaleciendo la cohesión social y la percepción de seguridad de los sectores a intervenir, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos.	03 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
Santiago Antonio Estay Barboza RUT: 13.217.421-0	Colaborar en la difusión de material alusivo al autocuidado, prevención y fortalecimiento del rol de la comunidad en espacios públicos de la comuna. Apoyo en acciones preventivas que se puedan llevar a cabo en la comunidad, fortaleciendo la cohesión social y la percepción de seguridad de los sectores a intervenir, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos.	03 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666

Carlos Nicolás Rojas Lobos RUT: 18.787.557-9	Colaborar en la difusión de material alusivo al autocuidado, prevención y fortalecimiento del rol de la comunidad en espacios públicos de la comuna. Apoyo en acciones preventivas que se puedan llevar a cabo en la comunidad, fortaleciendo la cohesión social y la percepción de seguridad de los sectores a intervenir, además de apoyar el bienestar social en espacios públicos.	03 de Julio al 31 de Diciembre del 2018	44 horas semanales	\$500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
Total del Programa							\$ 45.333.324

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del Programa es de \$ 45.333.324.-

2.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CDR/CCG/bcm.-